

Dirección de Administración

CONTRATO No. **AD/COBAEV/009/11** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CONCEPTO DE IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS , DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA TENDENCIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ZITRO S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. JOSE JAVIER CUEVAS RIVERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN.
- b) EL ORGANISMO TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA TENDENCIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ZITRO S.A. DE C.V. PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- c) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/009/11 DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCION III, 40 PARRAFO SEGUNDO, 41 FRACCION I, 42 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- d) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIO IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS , DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

Dirección de Administración

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13
- I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PRESTADOR”

II.1 QUE ES UNA EMPRESA DE NOMBRE TENDENCIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ZITRO S.A. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO No. 118 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF NOTARIO PÚBLICO NO. 12 DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ.

II.2 QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TENDENCIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES ZITRO S.A. DE C.V. ES JOSE JAVIER CUEVAS RIVERA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 118 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2011. ANTE LA FE DEL LIC. TAMARA MORALES OWSEYKOFF NOTARIO PUBLICO No 12 DE LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ.

II.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA REPUBLICA NO 85, ENTRE CALLE DOS Y CALLE CINCO, FRACCIONAMIENTO CONSTITUYENTES, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES TSE110621MP0 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Dirección de Administración

II.5 QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CURSO ANTES SEÑALADO DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL PROGRAMA LOS SIGUIENTES TEMAS:

I. INTRODUCCION
II. MANEJO DE RESIDUOS
III. EL HUERTO
IV. FACTOR NUTRICIONAL APLICABLE AL HUERTO ESCOLAR
V. ECOTECNIAS
ACTIVIDADES PLANEADAS.

SEGUNDA.- LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SE REALIZARÁ DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LAS 8 COORDINACIONES DE ZONA QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ,

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR”, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) INCLUIDO EL IVA** CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS , DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUARTA.-“EL PRESTADOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL

Dirección de Administración

IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA.- " EL ORGANISMO PAGARA AL PRESTADOR EL IMPORTE MENCIONADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO EN UNA EXHIBICIÓN POR CONCEPTO DE IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS , DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,

SEXTA.-EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO QUE SE EFECTUARA CON 7 DIAS POSTERIORES CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEPTIMA.-"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO", COMO PENA CONVENCIONAL, UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NOVENA.- EL PRESTADOR DEBERÁ ABSORBER EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS) JUSTIFICADOS QUE RAZONABLEMENTE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS , DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

DECIMA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DECIMA PRIMERA.- EL PRESTADOR SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A EL ORGANISMO EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON LA PRESTACION PROFESIONAL CONTRATADA EN LOS TERMINOS Y CARACTERISTICAS DEL MISMO, DEBIENDO ENDEMNIZAR A EL COBAEV A ENTERA SATISFACCION DE ESTE, DICHA

Dirección de Administración

INDEMNIZACION PODRA CONVENIRSE ENTRE LAS PARTES O BIEN DE SER NECESARIO SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DECIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

**LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL**

**C. JOSE JAVIER CUEVAS RIVERA,
APODERADO LEGAL**

TESTIGOS

**LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/009/11 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CONCEPTO DE IMPARTICION DEL CURSO DENOMINADO MANEJO AMBIENTAL Y PERMACULTURA BASICA PARA ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ,